

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 5862 de fecha 14.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.
- El Decreto Exento N° 6271 de fecha 31.12.2018 que crea y establece los programas para el año 2019, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de llevar a cabo actividades para acercar los diferentes programas pertenecientes a la dirección, a los residentes de sectores rurales y de difícil acceso de la comuna de Puerto Varas
- Lo establecido en el artículo N°4 letras c), y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala que los Municipios podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, actividades relacionadas con la educación, la asistencia social y jurídica y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.


DECRETO EXENTO N° 2730

- APRUEBESE** la actividad denominada "Operativo Social", a llevarse a cabo el día 01.06.2019, en sector rural de Ralún - Rollizo. Actividad que se enmarca en la disponibilidad del Presupuesto Municipal del año 2019.
- DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien lo subroge en sus funciones.
- DEJESE ESTABLECIDO** que los funcionarios que aquí se individualizan, formarán parte del equipo que ejecutará esta actividad:

a. Emerson Gallardo Almonacid	Director de Desarrollo Comunitario
b. Claudia Flores Muñoz	Encargada de Organizaciones Comunitarias
c. José Bustamante Agüero	Seguridad Pública
d. Miguel Almonacid Luna	Seguridad Pública
e. Felipe Escobar Moena	Vivienda
f. Paola Jara Moya	Vivienda
g. Jacqueline Roa Galindo	Asistente Social
h. Jaime Águila Mansilla	Registro Social de Hogares
i. Mariela Gallegos Vera	Registro Social de Hogares
j. Oscar Paillacar Asencio	Prodesal
k. Carlos Francke Almonacid	Desarrollo Rural
l. Robinson Almonacid Mansilla	Abogado DIDECO
m. Carlos García Vargas	Oficina de Proyectos
n. Cristina Álvarez Epuayo	Oficina de Asuntos Indígenas
o. Alejandro Asencio Almonacid	Conductor
p. Norma Escalona Sepúlveda	FOSIS
q. Cristina García Scheel	FOSIS
r. Marcela Vargas Barría	OPD
s. Daniel Dorner Dorner	OMIL
t. Richard Mancilla Hernández	Comunicaciones DIDECO
u. Carolina Chávez Domínguez	Relacionadora Pública
v. Sebastián Marambio Aedo	Centro Veterinario Municipal
w. Fernanda Orellana Parra	Centro Veterinario Municipal

- IMPÚTESE** los gastos que demande la ejecución de la presente actividad la cual asciende a la suma de \$35.000.- (léase, treinta y cinco mil pesos) IVA incluido a la cuenta 22.01.001 denominada "Alimentos y Bebidas para personas", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


BÁRBARA SCHMIDT HEIMPE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

RBC/BSH/ICHR/LVM/EGA/fba




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE